

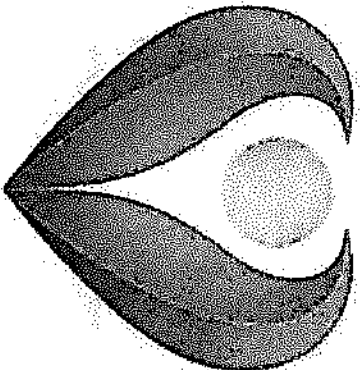


**HOSPITAL
SAN ANDRÉS E.S.E.**
Tumaco - Narino

HOSPITAL SAN ANDRÉS - ESE
EN INTERVENCIÓN SUPERINTENDENCIA RESOLUCIÓN No 000515 DEL 21 DE MARZO DE 2017
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN NUMERO 3947 DE 21 DE MARZO DE 2018
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 9773 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 011695 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2018
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 035 DE 22 DE MARZO DE 2019
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 151 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 117 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 204 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

HOSPITAL SAN ANDRÉS - ESE



PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2022

CALIDAD Y CALIDEZ A SU SERVICIO
Km 23 INGUAPI DEL CARMEN
WWW.HOSPITALSANANDRESESE.GOV.CO



**HOSPITAL
SAN ANDRÉS E.S.E.**
Unidad - Norte

HOSPITAL SAN ANDRÉS - ESE
EN INTERVENCIÓN SUPERINTENDENCIA RESOLUCIÓN No. 000515 DEL 21 DE MARZO DE 2017
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 3947 DEL 21 DE MARZO DE 2018
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 9773 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 011693 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 035 DEL 22 DE MARZO DE 2019
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 151 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 117 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 204 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN DEL PLAN

Dentro del marco del desarrollo de una estructuración de la acción conjunta entre la alta gerencia y sus colaboradores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en las diversas áreas de la institución, se plantea el presente Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, que busca involucrar a todos los trabajadores en pro de la Seguridad y la Salud, a través del Sistema de Gestión que permite la mejora continua, una organización con planificación de sus actividades, su evaluación y acciones derivadas del mismo.

El Plan integra todas las acciones que adelanta el Hospital desde sus diversas áreas, para aplicar los mejores procedimientos en la prestación de los servicios de salud, acorde a su nivel de complejidad, y con el fin de fomentar y mantener altos niveles de bienestar físico, mental y social de sus funcionarios y colaboradores, todo dentro del marco de los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. (SST).

En este orden de ideas el Hospital San Andrés - ESE, en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente se orienta el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la integración en los procesos de gestión y operación de todos los trabajadores. Atiende igualmente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su dimensión de talento humano como el activo más importante con el que cuenta la institución.

Ante la autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST vigencia 2021 de resultado 87%, y el cumplimiento de la circular 72 del 2021 expedida por el ministerio del Trabajo, donde adicional de realizar inclusión de actividades del plan de mejoramiento para vigencia 2022, de forma automática en diciembre hasta el 31 de enero de cada año se debe reportar en la página de web del Fondo de Riesgos Laborales la autoevaluación de estándares mínimos en SGSST y plan de mejoramiento del año finalizado.

2. OBJETIVO DEL PLAN

2.1. GENERAL

Desarrollar actividades de intervención y mitigación de riesgos asociados a las tareas y/o procesos que afectan la salud y la seguridad de los trabajadores, colaboradores o visitantes del Hospital San Andrés ESE

2.2. ESPECIFICO

- Realizar la identificación, evaluación e intervención de los diferentes factores de riesgo y peligros significativos para la salud de los trabajadores dando cumplimiento a la normatividad vigente.

CALIDAD Y CALIDEZ A SU SERVICIO
KM 23 INGUAPI DEL CARMEN
WWW.HOSPITALSANANDRESESE.GOV.CO



**HOSPITAL
SAN ANDRÉS E.S.E.**
Ternero - Tarma

HOSPITAL SAN ANDRÉS - ESE
EN INTERVENCIÓN SUPERINTENDENCIA RESOLUCIÓN N° 000515 DEL 21 DE MARZO DE 2017.
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 3947 DE 21 DE MARZO DE 2018.
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 9773 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 011693 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2018.
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 035 DE 22 DE MARZO DE 2019.
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 151 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 117 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 204 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

- Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.
- Garantizar la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable.
- Garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas.
- Debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo quienes deberán, entre otras:

4.2. Líderes de proceso y/o coordinadores:

- Participar en actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
- Promover la comprensión y aplicación práctica de la política en los trabajadores, contratistas y partes interesadas.
- Informar las necesidades de capacitación y entrenamiento en SST
- Participar en la investigación de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.
- Participar en las inspecciones de seguridad

4.3. Funcionarios y trabajadores:

- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
- Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.



**HOSPITAL
SAN ANDRÉS E.S.E.**
Tumbaco - Narhño

HOSPITAL SAN ANDRÉS - ESE
EN INTERVENCIÓN SUPERINTENDENCIA RESOLUCION NO 00051.5 DEL 21 DE MARZO DE 2017
PRORROGADA POR LA RESOLUCION NUMERO 3649 DEL 21 DE MARZO DE 2018
PRORROGADA POR LA RESOLUCION 9773 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018
PRORROGADA POR LA RESOLUCION 01659 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018
PRORROGADA POR LA RESOLUCION 035 DEL 22 DE MARZO DE 2019
PRORROGADA POR LA RESOLUCION 151 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PRORROGADA POR LA RESOLUCION 117 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PRORROGADA POR LA RESOLUCION 204 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

- n) **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- o) **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- p) **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- q) **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- r) **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- s) **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.
- t) **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- u) **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- v) **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- w) **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- x) **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- y) **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- z) **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- aa) **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- bb) **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- cc) **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- dd) **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- ee) **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.
- ff) **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.



**HOSPITAL
SAN ANDRÉS E.S.E.**
Tembo - Nariño

HOSPITAL SAN ANDRÉS - ESE
EN INTERVENCIÓN SUPERINTENDENCIA RESOLUCIÓN No 000515 DEL 21 DE MARZO DE 2017
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN NUMERO 3949 DE 21 DE MARZO DE 2018
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 9773 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 011693 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2018
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 035 DE 22 DE MARZO DE 2019
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 151 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 117 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 204 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

7.3. Objetivos Estratégicos del Hospital San Andrés - ESE:

- Incrementar la facturación por prestación de servicios de salud hasta alcanzar la meta financiera de \$ 4.500 millones mensuales.
- Ser la E.S.E preferida por la población de la costa pacífica Nariñense y piedemonte costero por prestar servicios con calidad y calidez.
- Cumplir con el marco normativo del sector y que se requiera por el Estado.

7.4. Código de Ética y Buen Gobierno del Hospital San Andrés - ESE:

Valores Y Principios

El Hospital San Andrés ESE., tendrá como eje para el desarrollo del presente código los siguientes valores y principios:

Principios De La Función Pública: Establecidos en el Artículo 2 de la ley 909 de 2004 y comprenden los principios constitucionales de igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad.

Valores: Los valores son convicciones profundas de los seres humanos que determinan su manera de ser y orientan su conducta. Los valores involucran nuestros sentimientos y emociones.

Valores Éticos: Se establecerán como valores éticos fundamentales en la institución los siguientes:

- **Honestidad**
- **Respeto**
- **Disciplina**
- **Trabajo en equipo**
- **Comunicación**
- **Sensibilidad social**
- **Innovación**
- **Responsabilidad es seguridad y autocuidado**

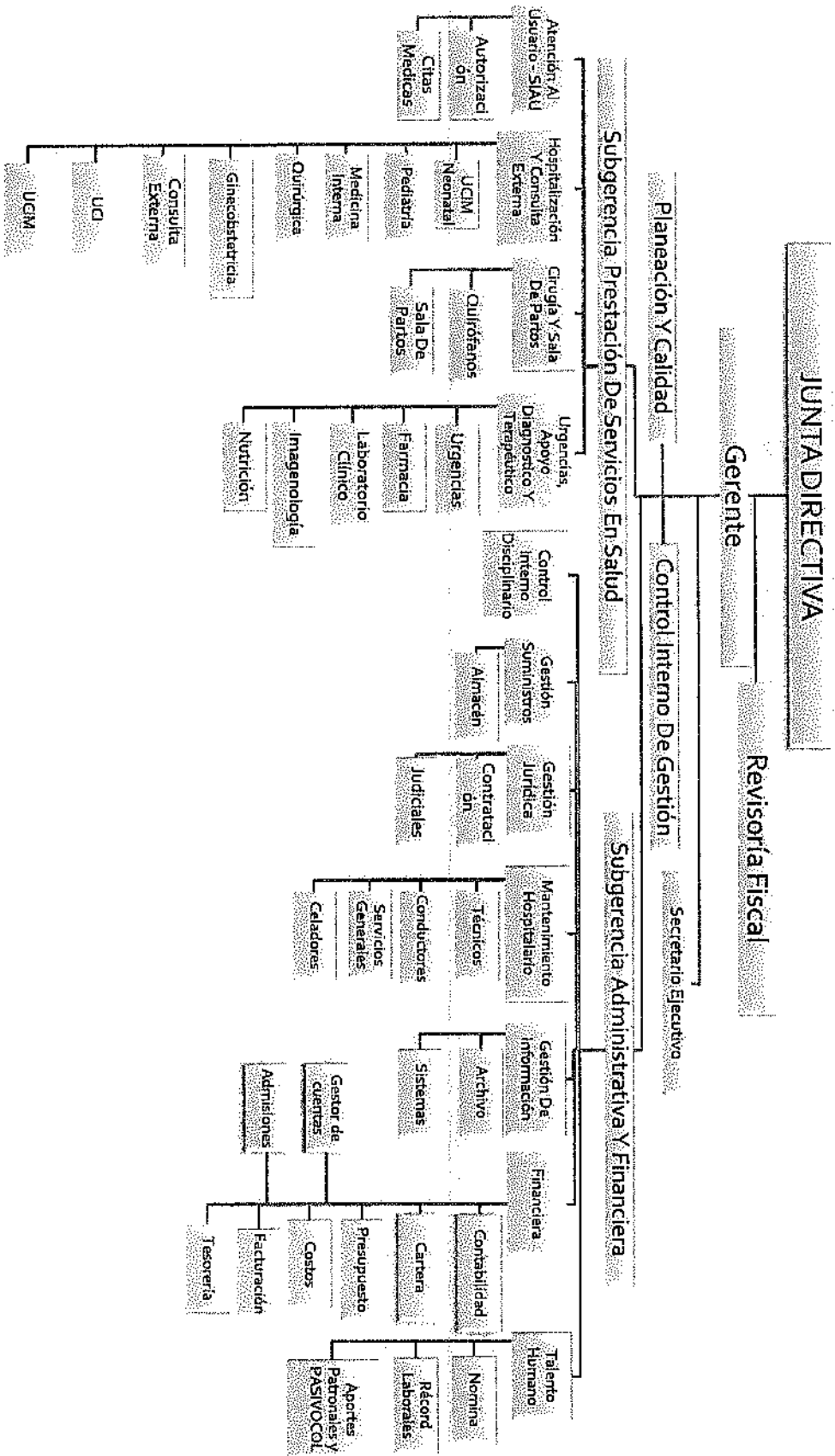
Principios Institucionales:

- **Eficiencia:** La definición de eficiencia es la relación que existe entre los recursos empleados en un proyecto y los resultados obtenidos con el mismo. Hace referencia sobre todo a la obtención de un mismo objetivo con el empleo del menor número posible de recursos o



HOSPITAL SAN ANDRÉS E.S.E.
Tumbaco - Nariño

HOSPITAL SAN ANDRÉS - ESE
EN INTERVENCIÓN SUPERINTENDENCIA RESOLUCIÓN N°-000515 DEL 21 DE MARZO DE 2017
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 3947 DE 21 DE MARZO DE 2018
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 9773 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 021693 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2018
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 035 DE 22 DE MARZO DE 2019
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 151 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 117 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 204 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



CALIDAD Y CALIDEZ A SU SERVICIO
Km 23 INGUAPI DEL CARMEN
WWW.HOSPITALSANANDRESESE.GOV.CO



HOSPITAL SAN ANDRÉS E.S.E.
 Firmado - Martín

HOSPITAL SAN ANDRÉS - ESE
 EN INTERVENCIÓN SUPERINTENDENCIA RESOLUCIÓN N° 0006515 DEL 21 DE MARZO DE 2017
 PROLOGADA POR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 3947 DE 21 DE MARZO DE 2018
 PROLOGADA POR LA RESOLUCIÓN 5773 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018
 PROLOGADA POR LA RESOLUCIÓN 031693 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2018
 PROLOGADA POR LA RESOLUCIÓN 035 DE 22 DE MARZO DE 2019
 PROLOGADA POR LA RESOLUCIÓN 151 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019
 PROLOGADA POR LA RESOLUCIÓN 117 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020
 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

QUE SE HACE	CÓMO LO HACE	QUIÉN LO HACE	REGISTRO
Renovación de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - Comité Convivencia Laboral	Renovación cada dos años de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASTI, y Comité Convivencia Laboral - CCL. Capacitar a los miembros de comités que lo conforman en funciones y alcances legales.	Lider de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución de conformación al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - Comité Convivencia Laboral

8. POLÍTICAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

8.1. Políticas De Seguridad Y Salud En El Trabajo:

EL HOSPITAL SAN ANDRÉS - ESE se compromete en el cumplimiento de los planes y programas necesarios para propiciar la prevención, protección, seguimiento y control integral (físico, psicológico y social) de nuestros funcionarios y contratistas directos con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos a los que están expuestos en el desarrollo de las actividades misionales de la Institución, garantizar las mejores condiciones para los servicios tercerizados, visitantes y usuarios. Por su parte la alta Dirección orientará sus esfuerzos y gestionará los recursos físicos, económicos, y el talento humano requerido para el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo buscando de esta manera contribuir en el bienestar y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los funcionarios y de nuestros servicios, así como con el compromiso con la protección al medio ambiente.

Aprobada con la Resolución 17 del 2020

Fecha de expedición 02 de enero del 2020

8.1.1. Objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo.

- ✓ Formular planes y programas necesarios para propiciar la prevención, protección, seguimiento y control integral de nuestros funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios en el Hospital San Andrés - ESE.
- ✓ Identificar, evaluar y controlar los riesgos asociados a las tareas y actividades misionales del Hospital San Andrés ESE.
- ✓ Ejecutar actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedades y entorno laboral.
- ✓ Desarrollar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a toda la organización y los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

8.2. Política De Promoción Y Prevención A Conductas De Bienestar En Salud:

CALIDAD Y CALIDEZ A SU SERVICIO
 KM 23 INGUAPI, TEL. 092-7272930-7272089
 WWW.HOSPITALSANANDRESESE.GOV.VO



**HOSPITAL E.S.E.
SAN ANDRÉS**
Nariño

HOSPITAL SAN ANDRÉS - ESE
EN INTERVENCIÓN SUPERINTENDENCIAL RESOLUCIÓN No. 000515 DEL 21 DE MARZO DE 2017
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN (NÚMERO 3947 DE 21 DE MARZO DE 2018
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 9773 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 011693 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2018
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 035 DE 22 DE MARZO DE 2019
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 451 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 117 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Etapa en la cual se definieron las acciones necesarias para corregir las debilidades encontradas en la evaluación inicial, y en la cual se diseñó el SG-SST con su respectivo Plan de trabajo:

iii. Ejecución:

Etapa actual en la que se está implementando conforme a los periodos establecidos para el año 2021.

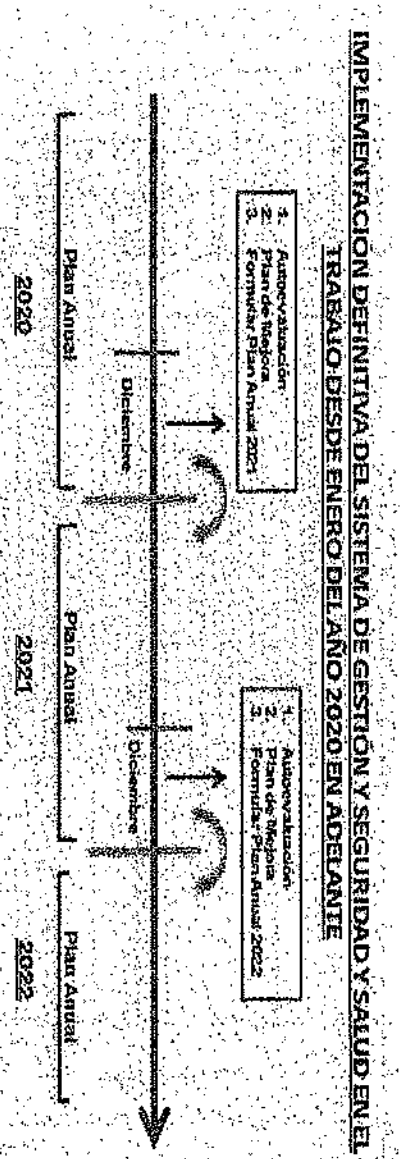
iv. Seguimiento y mejora:

Etapa de vigilancia preventiva y mejora continua a la implementación del SG-SST. Se Realizará autoevaluación bajo la asesoría de la ARL, y se incorporará al plan de trabajo anual correspondiente al año 2022.

v. Inspección, vigilancia y control:

Etapa que será ejecutada directamente por el Ministerio de Trabajo y que no es más que la revisión del cumplimiento de la norma por parte de la Institución.

De acuerdo a las anteriores fases de desarrollo del Sistema de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo, en la actualidad nos encontramos en la fase V de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), que de acuerdo a los periodos establecidos del 2021 en adelante se aplica autoevaluación de estándares mínimos de SG-SST, con los resultados de la autoevaluación SG-SST del 2021 se formula el plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo para la vigencia 2022



3. CRONOGRAMA

El cronograma para el plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo vigencia 2022 es el siguiente:

CALIDAD Y CALDEZ A SU SERVICIO
KM 23 INGUAPI, TEL. 092-7272930-7272069
WWW.HOSPITALSAMANDESESE.GOV.CO



**HOSPITAL
SAN ANDRÉS E.S.E.**
Turaco - Nariño

HOSPITAL SAN ANDRÉS - ESE
EN INTERVENCIÓN SUPERINTENDENCIA RESOLUCIÓN N° 000515 DEL 21 DE MARZO DE 2017
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN NUMERO 3947 DEL 21 DE MARZO DE 2018
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 9773 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 011693 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 035 DE 22 DE MARZO DE 2019
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 151 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 117 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

N°	ACTIVIDADES	FECHA		PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MESES												RECURSOS					
		INICIO	FIN			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC						
6	Realización de mediciones ambientales físico, biológico y químico en las diferentes áreas críticas	4 de julio de 2022	31 de agosto de 2022	Evaluado el 90% de las áreas administrativas y asistenciales	Lider SST, ARL							X	X										presupuesto, computador, internet
7	Actualización y divulgación del Plan de Gestión del Riesgo en Desastre	1 de febrero de 2022	30 de noviembre de 2022	Divulgado al 90% de áreas y/o servicios	Gerencia, ARL, Seguridad y salud en trabajo		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						presupuesto, computador, internet
8	Realizar tamizaje cardiovascular en la población trabajadora y campaña de bienestar laboral	1 de febrero de 2022	29 de julio de 2022	Dirigido al 100% de trabajadores asistenciales y administrativos	Gerencia, ARL, Seguridad y salud en trabajo		X	X	X	X	X	X											presupuesto, computador, internet
9	Realizar cuantificación de anticuerpos para Hepatitis B en el personal asistencial	4 de abril de 2022	30 de junio de 2022	Dirigido al 100% de trabajadores asistenciales y administrativos	Gerencia, ARL, Seguridad y salud en trabajo				X	X	X												presupuesto, computador, internet
10	Revisión y actualización de la matriz Clasificación de sustancias químicas (priorizar carcinógenas)	1 de marzo de 2022	30 de abril de 2022	Revisado el 100% de las áreas que usan o manipulan sustancias químicas	Lider SST, ARL			X	X														presupuesto, computador, internet

CALIDAD Y CALIDEZ A SU SERVICIO
Km 23 INGUAPI, TEL 092-7272930-7272069
WWW.HOSPITALSANANDRESESE.GOV.CO



**HOSPITAL
SAN ANDRÉS E.S.E.**
Turnado - Nariño

HOSPITAL SAN ANDRÉS - ESE
EN INTERVENCIÓN SUPERINTENDENCIA RESOLUCIÓN Nº 000515 DEL 21 DE MARZO DE 2017
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 5947 DEL 21 DE MARZO DE 2018
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 9773 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 011693 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 095 DEL 22 DE MARZO DE 2019
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 151 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 117 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Nº	ACTIVIDADES	FECHA		META O PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MESES												RECURSOS	
		INICIO	FIN			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC		
15	Realizar medición de ausentismo. Estándar 3.3.6.	10 de enero de 2022	31 de enero de 2022	Exportar ficha diligenciada	Seguridad y salud en trabajo	X													Computador, resma
16	Realizar auditoría interna al SG-SST. Estándar 6.1.2.; 6.1.3.	1 de marzo de 2022	30 de junio de 2022	Radicado el resultado de actividad a Gerencia.	Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, COPASST			X	X	X	X								Computador, resma
17	Evaluación de Medicas Ocupacionales - Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador 3.1.4	01 de marzo de 2022	30 de noviembre de 2022	Expedido el concepto medico ocupacional al 100% población intervenida	Gerencia, Talento humano, Seguridad y Salud en el trabajo.			X	X	X	X	X	X	X	X	X			Recurso financiero, humano, técnico
18	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	01 de noviembre de 2022	30 de noviembre de 2022	certificado emitido por medico laboral	Gerencia, Talento humano, Seguridad y Salud en trabajo												X		Recurso financiero, humano, técnico
19	4.2.1. Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	01 de febrero de 2022	30 de diciembre de 2022	Cumplido el 90% de las medidas requeridas	Gerencia, Subgerencias, Suministros, Mantenimiento, Seguridad Salud en Trabajo			X	X	X	X	X	X	X	X	X			Recurso financiero, humano, técnico
20	Inventariar la señalética conforme a la prestación de servicios ofertada y remitir la necesidad para su adquisición	1 de febrero de 2022	28 de febrero de 2022	Reunido el 100% de áreas asistenciales y administrativo	Calidad, Ambiental, Seguridad y salud en el trabajo		X												presupuesto, computador, internet

CALIDAD Y CALIBREZ A SU SERVICIO
KM 23 JINGUAPI, TEL 092-7272930-7272069
WWW.HOSPITALSANANDRESESE.GOV.VO

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VIGENCIA DEL PLAN 2022


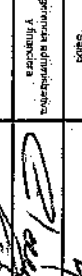
LÍDER O REPRESENTANTE DEL PLAN

Diana Segura Angulo

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Realizar la identificación, evaluación e intervención de los diferentes factores de riesgo y peligros significativos para la salud de los trabajadores dando cumplimiento a la normatividad vigente. Gestionar en las actividades relacionadas de promoción de la salud, prevención de enfermedades y entorno laboral, que mitigue las condiciones inseguras o actos no permitidos en los compañeros de actividad a los factores de riesgo. Fortalecer la acción de mejora en los procesos, a través de intervenciones correctivas y preventivas a las brechas u actividades que incurren en la inspección.

N°	ACTIVIDADES	INICIO	FECHA FIN	META O PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MES												RECURSOS
						ENER	FEB	MAR	ABRIL	MAYO	JUNIO	Julio	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC	
17	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales - Peligros- Perforación- Comunicación al Trabajador	01 de marzo de 2022	30 de noviembre de 2022	Expedido el concepto médico ocupacional al 100% población intervenible	Gerencia, Talento Humano, Seguridad y Salud en el trabajo			X	X	X	X	X	X	X	X	X		Recurso financiero, humano, técnico
18	3.1.5. Custodia de Historias Clínicas	01 de noviembre de 2022	30 de noviembre de 2022	certificado emitido por médico laboral	Gerencia, Talento humano, Seguridad y Salud en trabajo												X	Recurso financiero, humano, técnico
19	4.2.1. Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	01 de marzo de 2022	30 de diciembre de 2022	Cumplido el 90% de las medidas requeridas	Gerencia, Subgerencias, Suministros, Mantenimiento, Seguridad Salud en Trabajo			X	X	X	X	X	X	X	X	X		Recurso financiero, humano, técnico
20	Investar la señalética en el sector salud conforme a la prestación de servicios ofrecida y cumplir la necesidad para su adquisición	1 de febrero de 2022	28 de febrero de 2022	Reunido el 100% de áreas estandarizadas y administrativo	Calidad, Ambiental, Seguridad y salud en el trabajo		X											Presupuesto, computador, internet

ASIGNATURAS	COORDINADOR	FECHA	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Fundación Espola	Agencia Especial Mantenimiento			
Fundación Los Quilobos	Subgerencia Servicios de Salud			
Ciudadanía Guerrero	Subgerencia Administrativa y Financiera			
Apre Recon	Talento Humano			
Diana Segura Angulo	P. U. Seguridad y Salud en el Trabajo		